UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 478 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2175-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 501-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 176-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 2074-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 052-2021-UNSCH-R, de fecha 17 de febrero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR "Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2507614, bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario por el monto de Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete y 01/100 Soles (S/ 436,647.01);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 478 -2025-UNSCH-R

Que, a través de la Carta Nº 01-2025-UNSCH-FDLCP-C, de fecha 16 de junio de 2025, el CPC Fredy De la Cruz Prado ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

Que, con Informe N° 2074-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 16 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2507614, conforme a lo siguiente:

- 1677 -
RECTOR

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
		S/	%	S/	%
Expediente Técnico Principal	436,647.01	419,988.00	96.18%	16,659.01	3.82%
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**436,647.01**	**419,988.00**		**16,659.01**	**3.82%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2011 - 2022 ACUMULADO	TOTAL
2.6.2 2. 2 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	419,988.00	419,988.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,266.66	6,266.66
TOTAL		**426,254.66**	**426,254.66**

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	426,254.66
Liquidación de gastos	0.00
Costo Total de la Inversión	**426,254.66**

Que, con Opinión Legal Nº 501-2025-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado favorable para la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2025-UNSCH-R

Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2507614, ha seguido los tramites y procedimiento de acuerdo a Ley y Normativas correspondientes de acuerdo al informe técnico emitido por el área usuaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Laboratorio y/o Taller; en el(la) Centro Experimental de Curtiembre en el Local del Programa Pastos de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2507614, por el monto de Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro y 66/100 Soles (S/ 426,254.66).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 478 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph